



**ACTA 15 / 2015
REUNIÓN DERIVADA DE MESA SECTORIAL DE EDUCACIÓN**

POR LA ADMINISTRACIÓN

- D.ª Ángeles Lourdes Paredes González
(Secretaría de la Mesa Sectorial)
- D. Felipe Canseco Rodríguez
(Jefe de Servicio de Profesorado de Educación Pública Secundaria, F.P., Adultos y R. Especial de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. Ricardo Félix Laguna Gallego
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D. José Antonio Marín Tapia
(Asesor Técnico Docente de la Dirección General de Recursos Humanos)
- D.ª Teresa Güemes Gutiérrez
(Técnico de la Dirección General de Recursos Humanos)

POR LAS ORGANIZACIONES SINDICALES

- STECyL-i
D. Pedro Escolar Izquierdo
D.ª Christina Fulconis Maroto
- CSI-F
D.ª Isabel Madruga Bajo
D. Mariano González Clavero
D. José Federico Martín Mata
- ANPE
D.ª Pilar Gredilla Fontaneda
D. Nicolás Ávila Villanueva
- FETE-UGT
D. Carlos Gail García
D.ª Rosa Torremocha Solís
D.ª Rosario Arribas Sanz
- CC.OO.
D. Ismael Jiménez Ahijado
D. José Manuel Ramos Sánchez

Las organizaciones sindicales:

Reivindican que el cupo se desglose por provincias y centros.

Solicitan información sobre las unidades que dejarán de funcionar el siguiente curso escolar.

Valoran positivamente el aumento de casi 90 profesores de cupo en el curso 2015/2016 con respecto al curso 2014/2015, aunque lo consideran insuficiente para compensar la pérdida de profesorado de los cursos anteriores; les preocupa la pérdida de 102 maestros en la plantilla funcional.

Piden información separada del cupo en Educación Secundaria y en Formación Profesional. También solicitan datos sobre la Formación Profesional Básica.

Consideran que el número de plazas ofertadas en los dos procesos de AISI es muy elevado y quieren que muchas de estas sustituciones (nuevas necesidades o vacantes sobrevenidas) tengan la consideración de vacantes de curso completo. Consideran excesivo el número de parciales o con dobles perfiles.

Piden que el proceso de adjudicación informatizada de sustituciones se pueda generalizar para la adjudicación del resto del curso escolar.

En Valladolid, siendo las 12:45 horas del día 9 de octubre de 2015, se reúnen en las dependencias de la Consejería de Educación (sala de Juntas), sita en la Avenida de Monasterio de Ntra. Sra. de Prado s/n, de Valladolid, los asistentes relacionados al margen, para mantener una reunión derivada de la Mesa Sectorial de Educación con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PUNTO PRIMERO.- Información relativa al curso escolar 2015/2016.

PUNTO SEGUNDO.- Concursos de traslados 2015/2016.

PUNTO TERCERO.- Borrador de resolución para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

PUNTO PRIMERO.- Información relativa al curso escolar 2015/2016.

La Administración:

Se analizan los datos de inicio del curso escolar y los procesos informatizados de adjudicación de vacantes y sustituciones.



La Administración:

Sobre los datos de previsión de unidades que se cierran, hasta septiembre no se tienen los datos definitivos del número de alumnos que constituye cada unidad, no obstante se estudiará.

Con respecto a la solicitud de información sobre los datos de cupo de forma más detallada, siempre se procura facilitar la información lo más detallada posible.

En relación a la disminución de docentes del cuerpo de maestros, se produce principalmente por las jubilaciones de este colectivo en los IES y por el cierre de unidades educativas, fundamentalmente en la zona rural, por falta de alumnado.

Para evitar que se oferten más plazas con doble perfil, se ha producido un incremento del número de vacantes parciales. En los procesos de AISI, se han ofertado mayor número de sustituciones con doble perfil porque el profesorado interino puede elegirías únicamente si le interesa.

Las plazas vacantes que se producen como consecuencia de jubilaciones de los docentes en los primeros días de septiembre, no se pueden ofertar en el AIVI hasta que la jubilación es efectiva.

Sobre la Formación Profesional Básica, se informará cuando se disponga de los datos.

Se estudiará la posibilidad de utilizar el AISI para las sustituciones que se produzcan durante el curso escolar.

PUNTO SEGUNDO.- Concursos de traslados 2015/2016.

La Administración:

Se presentan los dos borradores de órdenes de convocatoria de concursos de traslados de ámbito autonómico (para maestros y resto de cuerpos).

Las organizaciones sindicales:

Se reiteran reivindicaciones que se plantearon en la reunión del año anterior sobre este tema.

Con respecto al concurso de traslados de secundaria piden que se revise el apartado cuarto, 4.1.d) y el apartado cuarto, 4.1.e), primer párrafo, ya que consideran que se puede mejorar su redacción.

Con respecto al apartado decimoséptimo. 6, del concurso de traslados de maestros, consideran que el código específico de especialidad 099 solo contribuye a hacer más compleja las peticiones de plazas; el nivel de exigencia de inglés debería ser igual para los centros acogidos al convenio con "The British Council" que para el resto de centros educativos.

Dentro del apartado del baremo "cargos directivos y otras funciones", solicitan que se incluya también a al coordinador de los equipos internivel.

Sobre el baremo de méritos, les parece excesivo otorgar cinco puntos por el título universitario oficial de Grado en todos los casos; reivindican que se incremente la puntuación total en el apartado de las actividades de formación, para incentivar al profesorado y que tenga el máximo de puntos en este apartado. Con respecto a las enseñanzas de régimen especial proponen que se tengan en cuenta también las titulaciones otorgadas por otras instituciones que estén homologadas en el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Piden que no sea incompatible en el baremo ser tutor de un grupo de alumnos y a la vez ser tutor de los alumnos del Practicum o del Máster.

Solicitan que dentro del concurso de traslados de secundaria se incorpore la especialidad de Música a las plazas de Apoyo al Área de Lengua y Ciencias Sociales y de Dibujo para el área Científica o Tecnológica.

La Administración:

En relación a la redacción del apartado cuarto, 4.1.d), plazas de Cultura Clásica, no ha habido cambios con respecto a otros años, no obstante se volverá a estudiar la redacción. Con respecto a la redacción del apartado cuarto, 4.1.e) primer párrafo, es un punto novedoso en la convocatoria; se volverá a estudiar de nuevo.

Respecto al apartado decimoséptimo, 6, de la convocatoria de maestros, su modificación no es competencia de esta Administración.

Sobre la reivindicación de compatibilidad en el baremo de la tutorización de un grupo de alumnos y del Practicum o del Máster, está establecido así en el RD 1364/2010; incrementar la puntuación en el apartado de



formación y perfeccionamiento; considerar si se admiten los cinco puntos que se dan a las titulaciones de Grado o equivalentes y reconocer otras certificaciones además de las otorgadas por los centros que imparten enseñanzas de régimen especial, es también normativa básica que establece el Real Decreto 1364/2010.

Sobre la inclusión del coordinador de los equipos internivel, en el baremo de la convocatoria, se estudiará; también se estudiará la posibilidad de incluir la especialidad de Música en el Ámbito de Lengua y Ciencias Sociales y de Dibujo para el área Científica o Tecnológica.

Finalmente, señala que en el Portal de Educación se publicará un documento con las preguntas más frecuentes que realizan los docentes sobre estas convocatorias.

PUNTO TERCERO- Borrador de resolución para la acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras del profesorado de los cuerpos de maestros, catedráticos y profesores de enseñanza secundaria y profesores técnicos de formación profesional.

La Administración:

Los principales apartados del borrador de esta Resolución son los mismos de la convocatoria anterior, con las actualizaciones correspondientes. Igualmente, en el anexo I, dentro del apartado A) de titulaciones acreditativas, se han realizado las actualizaciones necesarias a la normativa vigente.

Las organizaciones sindicales:

Solicitan un compromiso de evaluar el modelo bilingüe en Castilla y León; se remiten a las reivindicaciones que se plantearon en la reunión del curso pasado sobre este tema.

No están de acuerdo con que la certificación de competencia lingüística, que indica el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), se realice por instituciones privadas; por eso piden la posibilidad de que la Administración educativa también pueda realizar esa certificación en cualquiera de los centros en que se imparten enseñanzas públicas regladas

Reclaman un modelo unificado para todas las Comunidades Autónomas sobre la acreditación de la competencia lingüística, para evitar que se generen desigualdades en las exigencias para la acreditación del profesorado.

No están de acuerdo con que se pueda dejar sin efecto la acreditación de la competencia lingüística obtenida a través de esta convocatoria, mediante un informe desfavorable motivado.

Solicitan que se aclare bien en el Anexo I de la convocatoria, las referencias a las certificaciones del Trinity College de Londres.

La Administración:

Existe un compromiso por parte de la Consejería de Educación de hacer una evaluación del modelo bilingüe, para después negociarlo en esta Mesa.

Sobre la petición de que sea la Administración la que certifique la competencia lingüística según el MCERL, ya están las Escuelas Oficiales de Idiomas y los centros de idiomas de las Universidades, que certifican los distintos niveles.

En lo referente a las divergencias que existen entre las Comunidades Autónomas para obtener las acreditaciones, responde que las actuaciones para corregirlas no son competencia de la Administración educativa de Castilla y León.

Sobre la posibilidad de perder la acreditación de la competencia lingüística si existiera un informe desfavorable, se responde que hasta ahora no se conoce ningún caso; se trata de una posibilidad que se contempla en el borrador de resolución para garantizar una enseñanza correcta.

Respecto a las referencias del Anexo I a las certificaciones del Trinity College de Londres, se estudiarán.

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.

Las organizaciones sindicales:

Les preocupa que se oferten plazas con varios perfiles para los profesores interinos, ruegan que no se adjudiquen a los que no cumplen con los requisitos exigidos.



Preguntan por qué motivo hay algunas plazas que se ofertaron en los procesos de AISI y todavía están sin cubrir.

También preguntan sobre quién sustituye al personal que presta sus servicios en las aulas sustitutorias, en casos de ausencia.

La Administración:

Con relación a la primera cuestión, responde que estas situaciones se evitarían con la responsabilidad del profesorado que solicita las plazas con doble perfil (se deben pedir aquellas para las que se cumplen los requisitos, su elección es opcional); las plazas están bien definidas, pero se volverá a estudiar.

Sobre las plazas que están sin cubrir todavía del proceso del AISI, contesta que se deben a distintos motivos (renuncias, falta de capacidad para el desempeño del puesto, falta de profesores en algunas listas o bajas laborales); en algunos casos, la renuncia o la baja se ha producido después de unos días de ejercicio. Está en proceso la convocatoria de catorce listas extraordinarias para solucionar estos problemas.

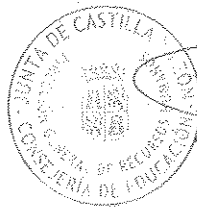
Con respecto a la pregunta planteada sobre las aulas sustitutorias, se consultará.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 15:40 horas del día de la fecha, de lo cual, como Secretaria, doy fe.

V.º B.º

EL PRESIDENTE,

Fdo.: Jesús Manuel Hurtado Olea.



LA SECRETARIA,

Fdo.: Ángeles Lourdes Paredes González.